Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00350/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/081/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0189/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00013556
FECHA 20/3/20
HORA 11:00 h
RECIBIÓ

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1309/0990
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Coyoacán.

LPML

350

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018 - 2021

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 13 de Marzo del 2020
ALCA/CA/081/2020

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00063.11/2020.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPRSA/CSP/0189/2020, aprobado el 04 de febrero de 2020, en el que solicita diseñar o incorporar criterios para el otorgamiento de permisos de uso del espacio público, con el fin de garantizar el derecho al trabajo de las personas sonideras.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa. F-1906

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17 MAR. 2020 C/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
Isabel RECIBIDO HORA: 17:46

Iztapalapa, Ciudad de México, a 03 de marzo del año 2020
Oficio número: DGGPC/DG/SSGM/JUDEP.524 /2020
Asunto: Respuesta a solicitud.

JOSÉ MUÑOZ VEGA.
COORDINADOR DE ASESORES.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número ALCA/CA/052/2020 de fecha cuatro de enero del año dos mil veinte, y turnado a esta Unidad Administrativa y Operativa a mi cargo, el día quince del mismo mes y año, por medio de la cual hace de nuestro conocimiento sobre el Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, urgente, en el que exhorta respetuosamente a las autoridades responsable, sobre las acciones que se desarrollaran en los tres puntos sobre el tema de Bailes Sonideros en la vía pública; como a continuación se detallan:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno y a los titulares de las 16 alcaldías en la Ciudad de México para diseñar o incorporar criterios para el otorgamiento de permisos de uso del espacio público, con el fin de garantizar el derecho al trabajo de las personas sonideras.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México a generar un plan de actividades culturales, a fin de mantener la promoción de la identidad sonidera en la Ciudad de México atendiendo a los derechos consagrados en la Constitución Local que son: la libertad de expresión, artística y cultural.

Tercero.- Se exhorta a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México. I Legislatura con el objeto de que las personas que se dedican a actividades sonideras sean consideradas en el análisis del dictamen para reglamentar el artículo vigésimo séptimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, me permito informar, que dentro de las mesas de trabajo que se llevan, con las mayordomías, organizadores de fiestas tradicionales, presidentes de comparsas y organizadores de espectáculos públicos, se le indica que se respetan sus derechos de usos y costumbres dentro de lo que manifiesta el artículo 13 numeral 3 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, ya que en muchos casos se realizan bailes con la presentación de sonidos de renombre, por lo que esta Autoridad Administrativa, tiene la obligación velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos vigentes para la Ciudad de México, como lo estipulan los artículos 53 Apartado B numeral 3 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 31 fracción III de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. Mismo que de la revisión y análisis pertinente a su solicitud en comento, se advierte que el evento en mención tiene por objeto el de contribuir a preservar y difundir el patrimonio intangible que da identidad, a las colonias, pueblos y barrios, que conforman la Alcaldía de Iztapalapa de la Ciudad de México.

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana
Dirección de Gobierno
Subdirección de Servicios de Gobierno y Movilidad
Jefatura de Unidad Departamental de Espectáculos Públicos

Primera Alcaldía IZTAPALAPA

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CDMX
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE GOBIERNO
Y MOVILIDAD
JUD DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

A T E N T A M E N T E

LIC. EDU RAMÍREZ SOTO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE GOBIERNO Y MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

C.c.p. Carlos Cervantes Godoy.- Director General de Gobierno y Protección Ciudadana.
Rogelio Del castillo Bricker.- Director de Gobierno.
Mtro. Pablo Tapia Almaraz.- Coordinación de Planeación y Combate a la Delincuencia.
Cesar Andrei Ayala Paniagua.- Líder Coordinador de Proyectos de Espectáculos Públicos.
ERS/udh

Primera Alcaldía IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa
14:45
HORA
NOMBRE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10/03/2020